

RESOLUCION JEFATURAL N° 004

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 13 AGO. 2010

VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 0009926 de fecha 18 de mayo del 2010, presentada por doña GIOVANNA MARIA ENRIQUEZ FARFAN, pidiendo subsidio por gastos de sepelio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala dentro de los programas de bienestar social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, el artículo 145° del indicado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el artículo 149° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos señalados, como son los subsidios (inc. J, artículo 142°);

Que, asimismo, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

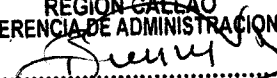
Que, doña GIOVANNA MARIA ENRIQUEZ FARFAN, solicita el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio que efectuó por el fallecimiento de su señor padre y pensionista del Gobierno Regional del Callao, don EDGAR LUIS ENRIQUEZ ROJAS, quien de conformidad con la copia del Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir el 15 de mayo del 2010; así como las copias del Contrato N° 000491 y Boleta de Venta N° 000317, ambas de la Agencia Funeraria Villar;

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, a favor de doña GIOVANNA MARIA ENRIQUEZ FARFAN, el subsidio por gastos de sepelio por haber efectuado los gastos de servicio funerario respectivo, por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 830.00), equivalente a dos (02) pensiones totales permanentes del ex pensionista don Edgar Luis Enriquez Rojas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGION CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION

DR. GUSTAVO BEGGLO-ABRAHAM
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos